



## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**Nº EXPEDIENTE:** A4AS-I-143-2016

**OBJETO:** Desmontaje y retirada de tres aceleradores lineales del Servicio de Radioterapia del Hospital Universitario Central de Asturias

**TIPO DE CONTRATO:** Procedimiento abierto / Servicios

En relación con el expediente A4AS-I-143-2016 tramitado para contratar el **DESMONTAJE Y RETIRADA DE TRES ACELERADORES LINEALES DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA**, resultan los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En informe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento de fecha viernes, 01 de abril de 2016, se plantea la necesidad de Desmontaje y retirada de tres aceleradores lineales del Servicio de Radioterapia del Hospital Universitario Central de Asturias, con destino a HUCA.

<b>N.º Lote</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto total sin IVA (€)</b>	<b>% IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Presupuesto total con IVA (€)</b>
01	Traslado de aceleradores a un gestor de Residuos Autorizado	67.970,00	21	14.273,700	82.243,70
	<b>TOTAL</b>	<b>67.970,00</b>		<b>14.273,700</b>	<b>82.243,70</b>

El valor estimado asciende a: 67.970,00 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 1 meses.

Presupuesto base de licitación: 67.970,00 € (IVA Exc.), IVA: 14.273,700 €

**SEGUNDO.-** Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha miércoles, 06 de abril de 2016.

**TERCERO.-** Informe del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico de miércoles, 27 de abril de 2016.

**CUARTO.-** El expediente de contratación se realiza por trámite ordinario y procedimiento abierto.

**QUINTO.-** Que la adjudicación del presente expediente se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/227003.

**SEXTO.-** Por la Subdirección de Gestión Económica y de Profesionales se propone la aprobación del Expediente en fecha viernes, 29 de abril de 2016.

**SÉPTIMO.-** Con fecha de viernes, 29 de abril de 2016, el Gerente del Área Sanitaria IV aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el expediente de contratación.



**OCTAVO.-** El anuncio de la licitación se publica en el BOPA, Núm. 136, con fecha lunes, 13 de junio de 2016 y en el Perfil del Contratante el lunes, 13 de junio de 2016.

**NOVENO.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día jueves, 14 de julio de 2016 (14:00), el Registro General del HUCA certifica el día martes, 19 de julio de 2016 que se han recibido las siguientes dentro del plazo establecido:

LICITADOR	LOTES A LOS QUE OFERTA
VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L.	I

**DÉCIMO.-** Con fecha viernes, 22 de julio de 2016 (09:00), acta 19-2016, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación administrativa general, una vez revisada la misma se acepta admitir a la segunda fase de la licitación a la empresas:

- VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L.

A continuación la Mesa se constituye en sesión pública y se procede a la apertura del sobre nº 2 con el siguiente resultado:

LOTE 01		
Nombre empresa	P. unitario ofertado (€)	Precio ofertado (€)
VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L.	63.470,0000	63.470,00

Se comprueba que todas la oferta está dentro del precio máximo de licitación establecido por la Administración, por lo cual se considera válida.

Se acuerda dar traslado de la documentación técnica y de las encuestas técnicas al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento para la elaboración de un informe que indique si las ofertas recibidas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y así como la valoración de los criterios cuantitativos (objetivos).

**UNDÉCIMO.-** En fecha viernes, 29 de julio de 2016 (09:00) se reúne la Mesa de Contratación, acta 20-2016, para dar lectura al informe de valoración de los criterios mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto en Anexo I.

Según la evaluación realizada de las ofertas conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas se desprenden los siguientes resultados:

LOTE 01			
Nombre empresa	Excluida por oferta técnica	Motivo exclusión (si procede)	Punt. técnica criterios objetivos
VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L.	NO	-	-

A continuación se da lectura a la valoración de los criterios cuantitativos que arrojan los resultados reflejados en el informe técnico.

A la vista de los resultados del informe, la Mesa de Contratación acuerda elevar ante el Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación en los siguientes términos:



LOTE 01		
Nombre empresa	P. unitario ofertado	Precio ofertado
VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L.	63.470,0000	<b>63.470,00</b>

**DUODÉCIMO.-** Con fecha viernes, 01 de julio de 2016 se requiere a los adjudicatarios para que:

- Aporten certificados de estar al corriente en sus obligaciones **tributarias** con:
  - Servicios Tributarios del Principado de Asturias
  - Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
  - Seguridad Social
- Constituyan la **Garantía Definitiva** a disposición del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) bastantada en el Servicio Jurídico del SESPA y posteriormente depositarse en la Tesorería Delegada, cuyo resguardo debe ser presentado en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Central de Asturias, Avda. de Roma, s/nº - 33011 Oviedo, según la siguiente distribución:

LOTE	GARANTÍA 5% SOBRE PRECIO DE ADJUDICACIÓN S/IVA
01	3.173,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.173,50 €</b>

**DECIMOTERCERO.-** El adjudicatario acredita:

- Hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El depósito de la garantía definitiva.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Que la competencia para acordar el inicio y tramitación de expedientes, la celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes, y cuya cuantía no exceda del importe de 6.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del SESPA cuando la misma exceda de 600.000 euros, se atribuye a esa Gerencia del Área Sanitaria IV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con los artículos 12, 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del SESPA (BOPA núm. 182 de 06/08/2012).

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada, deberá motivar su decisión.



**TERCERO.-** Conforme establece el artículo 151 del TRLCSP la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

**CUARTO.-** El artículo 161 del TRLCSP, establece que cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.-** El artículo 156 del TRLCSP estipula que si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**SEXTO.-** De acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP, los que presenten las ofertas económicamente más ventajosas en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por ciento del importe de la licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo que establece el artículo 135.2 de la Ley.

**Vistos** los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente de licitación A4AS-I-143-2016 para DESMONTAJE Y RETIRADA DE TRES ACELERADORES LINEALES DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA a:

N.º Lote	Adjudicatario	CIF	Presupuesto total sin IVA (€)	% IVA	IVA	Presupuesto total con IVA (€)
01	VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L.	13153363P	63.470,00	21	13.328,700	76.798,70
	<b>TOTAL</b>		<b>63.470,00</b>		<b>13.328,700</b>	<b>76.798,70</b>

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto de **76.798,70 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/227003 de los presupuestos del Área Sanitaria IV.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar que se publique en el perfil de contratante, y demás boletines que corresponda en función de su importe.

**CUARTO.-** Disponer que la formalización del contrato se efectúe antes de los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**QUINTO.-** Disponer que se regularicen los documentos contables para ajustarlos a la adjudicación.

**SEXTO.-** Disponer que se comunique que contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de ALZADA ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de UN (1) MES, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud



del Principado de Asturias, en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas Presupuestarias, administrativas y fiscales) y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 21 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, a martes, 30 de agosto de 2016



**Fdo.: José Fernández Díaz**  
DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA  
Y SALUD PÚBLICA, ÁREA IV  
(P.D. Res. 06/05/2013, B.O.P.A nº 113 de 17/05/2013  
de la Dirección Gerencia del SESPA)